Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/AG/027/2021 y acumulado

Actor: Arturo de Jesus Flores Montoya.

Autoridad Responsable: Congreso del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:30 doce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** ----------

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

NOTIFICACIONES

El veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, con relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, 39, fracción III y IX, y 53, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con la copia del escrito de veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, signado por Oscar De Coss Ruiz, por su propio derecho y en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Emiliano Zapata y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el veintiséis de los actuales a las trece horas con diecinueve minutos. Conste. ----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno.----------

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con la copia del escrito de veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, signado por el ciudadano Oscar De Coss Ruiz, por su propio derecho y en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Emiliano Zapata, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**----------

--- **Primero.-** Téngase por recibido la copia del escrito de veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, signado por el Ciudadano Oscar De Coss Ruiz, por su propio derecho y en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Emiliano Zapata, constante de una foja útil; por medio del cual solicita copia certificada de la sentencia emitida en el expediente TEECH/AG/027/2021 y acumulado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 47, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, compúlsese y entréguese copias certificadas de lo solicitado, **previo pago de la misma**, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta **4057341695**, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de $1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, así como, el pago de dos veces el salario mínimo vigente en el Estado de Chiapas, a razón de $141.70 (ciento cuarenta y un pesos 70/100 M.N.), por la certificación de las mismas, dejando razón de recibo y debiéndose identificar a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional, con documento original.----------

ACTUACIONES

--- **Segundo.**- Finalmente, se tiene señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Circuito las Flores Sur Número 358, Fraccionamiento la Herradura, de esta ciudad capital, autorizando para que los reciban a los licenciados mencionados en el escrito de cuenta, lo anterior para sus efectos legales a que haya lugar.----------

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** ----------

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López,** Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. ----------

CSJRO/ASJL/amr